

CERTIFICADO DE COPRODUCCIÓN

Es el documento otorgado que certifica el certificado de obra audiovisual de producción nacional en coproducción con empresas extranjeras en el marco de acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales de coproducción.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Persona Jurídica / Persona Natural.

DEPARTAMENTO QUE LO OFRECE

Dirección Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Zuleika Esquina (zesquina@micultura.gob.pa).

REQUISITOS

1. Carta de solicitud, dirigida a Sheila González, Directora Nacional de Cinematografía y Audiovisual del Ministerio de Cultura, firmada por el productor o representante legal.
2. Antecedentes técnicos de la obra: sinopsis escrita, duración, formato y año de producción.
3. Ficha artística/técnica definitiva en que conste función y nacionalidad de los participantes.
4. Fecha de inicio y fin de rodaje.
5. Lugares y semanas de rodaje.
6. Plan financiero definitivo, con identificación de empresas productoras y porcentajes de participación.
7. Costo total desglosado, que permita identificar la parte del proceso que financió cada país.
8. Copia de la obra en el formato que indique la Dirección de Cine.